

**RESOLUCIÓN No. 4944**

( 28 DIC. 2010 )

Por la cual se establecen las fechas para desarrollar algunas actividades dentro del cronograma de la aplicación IV, segundo grupo de la Fase II de la Convocatoria 001 de 2005,

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC-**

En uso de la facultad conferida en el parágrafo 2º del artículo 3º del Decreto No.4500 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 196 del 22 de Febrero de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció el cronograma de actividades de la aplicación IV, de la Fase II de la Convocatoria 001 de 2005 de los empleos correspondientes al Segundo Grupo de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, de los niveles Técnico y Asistencial.

Que mediante Resolución No. 2284 de 25 de Junio de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil dejó parcialmente sin efectos el artículo 1º de la Resolución 196 del 22 de Febrero de 2010.

Que mediante Resolución No. 2524 de 12 de Agosto de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció la fecha de la etapa de escogencia de una nueva actividad de desempeño para que los aspirantes inscritos en actividades sin oferta de empleo, que se encuentran en la situación descrita en el Acuerdo 148 del 09 de agosto de 2010, hagan uso de la opción de que trata el parágrafo del artículo 3º del Acuerdo 77 del 26 de marzo de 2009, adicionado por el precitado Acuerdo 148 de 2010.

Que mediante Resolución No. 2612 de 01 de septiembre de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció las fechas para la citación y aplicación de las pruebas de competencias laborales, publicación de resultados y recepción de reclamaciones, dentro del cronograma de actividades de la Aplicación IV segundo grupo de la Fase II de la Convocatoria 001 de 2005, cronograma que será aplicable también a los aspirantes que presentaron la prueba de competencias laborales en el primer grupo, que hicieron uso de la opción de que trata el parágrafo del artículo 3 del acuerdo 77 del 26 de marzo de 2009, adicionado por el Acuerdo 148 del 09 de agosto de 2010.

Que como quiera que actualmente se encuentran resueltas las reclamaciones contra los resultados de las pruebas de competencias funcionales y comportamentales aplicadas el pasado 10 de octubre de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, con el fin de dar continuidad al desarrollo de la Convocatoria No. 001 de 2005, fija las fechas para las etapas de publicación de la OPEC, de recepción y actualización de documentos para la verificación de requisitos mínimos y aplicación de la prueba de análisis de antecedentes y de escogencia de empleo específico, dentro del cronograma de actividades de la aplicación IV, segundo grupo, de la Fase II de la Convocatoria 01 de 2005, cronograma que será aplicable también a los aspirantes que presentaron la prueba de competencias laborales en el primer grupo y que a la fecha no han escogido empleo específico.

En consideración a lo expuesto, en sesión del 28 de Diciembre de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** establecer las fechas para las etapas de publicación de la OPEC, de recepción y actualización de documentos para la verificación de requisitos mínimos y aplicación de la prueba de análisis de antecedentes y de escogencia de empleo específico, dentro del cronograma de actividades de la aplicación IV, segundo grupo, de la Fase II de la Convocatoria 001 de 2005, cronograma que será aplicable también a los aspirantes que presentaron la prueba de competencias laborales en el primer grupo y que a la fecha no han escogido empleo específico, de la siguiente manera:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de OPEC	29 de diciembre de 2.010
2	Recepción o actualización de documentos para la verificación de requisitos mínimos y aplicación de la prueba de análisis de antecedentes – Vía correo certificado	17 de enero de 2011 al 24 de enero de 2011, inclusive
3	Recepción o actualización de documentos para la verificación de requisitos mínimos y aplicación de la prueba de análisis de antecedentes – Vía Web	17 de enero de 2011 al 30 de enero de 2011
4	Escogencia de Empleo Específico	31 de enero de 2011 al 11 de febrero de 2011


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publicar, en los términos del artículo 33 de la Ley 909 de 2004, la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 28 DIC. 2010

El Presidente,

  
**FRIDOLE BALLÉN DUQUE**  
de.

Proyectó: Oscar Ramón  
Revisó: Comisionado. Carlos H. Moreno.